

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017, en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública ANA MARTA MIRANDA CORRALES, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.697.863, quien se desempeña como Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 07 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, se le autorizó permiso remunerado por los días 15, 16 y 19 de septiembre de 2022.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar al servidor REINALDO RUIZ SOLÓRZANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 -Subsecretaría de Gestión Institucional, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 07.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 07, de libre nombramiento y remoción, al servidor REINALDO RUIZ SOLÓRZANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, Subsecretario de Despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0541 13 SEP 2022

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Código 045 Grado 08 -Subsecretaría de Gestión Institucional, por los días 15, 16 y 19 de septiembre de 2022, y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 SEP 2022

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional